I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 240 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL.-

REQUINOA, Febrero 18 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente **Sra. NOELIA DE LOURDES FUENZALIDA RODRIGUEZ,** quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro **"EXPENDIO DE PASTELES, LACTEOS, HELADOS, CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS", ROL Nº 2000889.**

El Memo Nº 008 de fecha 17 de Febrero de 2009, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 17/02/2009 en Memo Nº 054 de fecha 17 de Febrero del 2009.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol Nº 2000889,** giro **"EXPENDIO DE PASTELES, LACTEOS, HELADOS, CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS",** con domicilio comercial ubicado en calle Comercio Nº 201, comuna de Requínoa, a nombre de la contribuyente **Sra. NOELIA DE LOURDES FUENZALIDA RODRIGUEZ,** Rut. Nº 11.950.941-6, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 29 de Enero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL-F/COV/NCB/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.